

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-93

E D I C T O

CONVENIO (2º) DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (GMU), Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA (COACo), CON BASE EN EL ART. 9.2.b y 3 DE LA L.I.S.T.A, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL, MATERIAL, TÉCNICO, AUXILIAR O DE APOYO EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO (2025-2029)

EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

«PRIMERO.- Aprobar el texto del II Convenio Colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba (COACo), con base en el artículo 9.2.b y 3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía –LISTA-, para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico contempladas en el Título VI de la misma.

SEGUNDO.- Notificar y emplazar a las partes a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente de la GMU para la firma del Convenio.

CUARTO.- Remitir a la Unidad de Transparencia los datos relativos al presente convenio que deben ser publicados en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo, conforme al artículo 9.7 de la LISTA, tras su firma será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo».



Habiéndose procedido a su firma por las partes con fecha 19 de diciembre de 2025.

El referido Convenio está disponible para su descarga en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>), con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV) :

uVOFmnDT2X6grSvSpxEebqb93q93bN.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gerente,

Decreto 2023/9700, de 20/07/2023

Julián Álvarez Ortega

(fecha y firma digital)

Córdoba, 7 de enero de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

